

Reflexiones desde la pedagogía feminista. Sorteando la ceguera de género en las Ciencias Económicas

Reflections from a Feminist Pedagogy Perspective.
Overcoming Gender Blindness within Economic Sciences
Reflexões desde a pedagogia feminista. Contornando a cegueira de gênero nas Ciências Contábeis

María Fernanda Pagura

*Facultad de Ciencias Económicas.
Universidad Nacional del Litoral, Argentina
E-mail: fpagura@fce.unl.edu.ar*

Luisina Logiodice

*Facultad de Ciencias Económicas.
Universidad Nacional del Litoral, Argentina
E-mail: luisinalogiodice@gmail.com*

Resumen

Fecha de Recepción: 04/12/2020
Fecha de Aceptación: 17/06/2021

Tal como lo demuestran múltiples investigaciones, los discursos y prácticas educativas universitarias producen saberes y mandatos atravesados por el androcentrismo y sexismo, de los que no quedan exentas la economía y la administración. Complejizar el abordaje disciplinar de las problemáticas sociales desde la perspectiva de género invita a leer el mundo en clave de relaciones de poder que se expresan en los nichos de injusticia social, económica, política y sexual. Para ello, es necesario no solo analizar aquello que se dice acerca del mundo en términos discursivos, sino también atender a los procedimientos que juegan en la producción científica. En este sentido, es posible señalar que la crítica epistemológica y metodológica al enfoque dominante en dichas disciplinas constituye un paso indispensable para el desarrollo de la perspectiva feminista en las facultades de Ciencias Económicas.

Este trabajo recupera, en clave de género, el recorrido de los dos últimos años de la cátedra Metodología de la Investigación que se dicta en el 3er. año de las carreras Lic. en Economía y Lic. en Administración

Palabras clave

- enseñanza de la metodología de la investigación
- perspectiva de género
- ciencias económicas
- educación superior

de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL (Santa Fe, Argentina). Interesa mostrar, primeramente, el posicionamiento epistemológico feminista que se plasma en la propuesta didáctico pedagógica de la materia y que dialoga con los decires del estudiantado. En segundo lugar, explicitar algunas formas de materialización del sexismo en el curriculum prescripto, oculto y nulo en la formación profesional.

Abstract

As it has been demonstrated by numerous research works, discourses and educational practices in university produce knowledge and dictates of conscience which are penetrated by androcentrism and sexism: Economics and Administration are not the exception. Making the disciplinary approach of social issues from a gender perspective more complex invites us to understand the world from the point of view of power relationships which are expressed in social, economic, political and sexual injustice niches. In order to achieve this, it is necessary to analyze not only what is said about the world in terms of discourse but also the procedures which play a role in scientific production. Therefore, an epistemic and methodological criticism of the predominant focus within such disciplines constitutes an essential step towards the development of a feminist perspective in the Schools of Economic Sciences.

This paper revisits, from a gender point of view, the experiences of the last two years of the subject 'Research Methodology' from the third year of the bachelor's degree in Economics and in Administration of Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina). Firstly, we are interested in showing the feminist epistemic positioning which is expressed in the didactic and pedagogical proposal of the subject and which also considers students' impressions. Secondly, we would like to explicitly state some forms of materialization of sexism within the prescribed, hidden and null curriculum in professional education

Keywords

- economic sciences
- higher education
- gender perspective
- research methodology teaching

Resumo

Assim como o demonstram múltiplas pesquisas, os discursos e práticas educativas universitárias produzem conhecimentos e mandados atravessados pelo androcentrismo e sexismo, não ficando isentas a economia e a administração. Diversificar a abordagem disciplinar das problemáticas sociais desde a perspectiva de gênero convida a ler o mundo desde as relações de poder, que se expressam nos nichos da injustiça social, econômica, política e sexual. Para tanto, é necessário não só analisar aquilo que se diz a respeito do mundo em termos discursivos, mas também dar atenção aos procedimentos que atuam na produção científica. Neste sentido, é possível marcar que a crítica epistemológica e metodológica ao enfoque dominante nessas disciplinas constitui um passo indispensável

para o desenvolvimento da perspectiva feminista nas faculdades de Ciências Contábeis.

Este trabalho recupera, desde um olhar de gênero, o percurso dos dois últimos anos da cátedra Metodologia da Pesquisa que é lecionada no terceiro ano dos cursos Bacharelado em Economia e Bacharelado em Administração da Faculdade das Ciências Contábeis da UNL (Santa Fe, Argentina). É de interesse mostrar, em primeiro lugar, o posicionamento epistemológico feminista, que se fixa na proposta didático-pedagógica da disciplina, e que dialoga com os dizeres dos estudantes. No segundo lugar, explicitar algumas formas de materialização do sexismo no currículo prescrito, oculto e nulo na formação profissional.

Palavras-chave

- ciências contábeis
- educação superior
- ensino da metodologia de pesquisa
- perspectiva de gênero

1. Introducción

Interpelar en clave de estudios de género las Ciencias Sociales en general y la Economía y la Administración en particular implica revisitar el andamiaje del pensamiento moderno (los enfoques, las categorías, las metodologías), aventurarse a discutir con las respuestas históricas y a cambiar de foco para que surjan nuevas preguntas. En este sentido, es posible señalar que la crítica epistemológica y metodológica al enfoque dominante en dichas disciplinas constituye un paso indispensable para el desarrollo de la perspectiva feminista en las facultades de Ciencias Económicas. Tal como lo demuestran múltiples investigaciones, los discursos y prácticas educativas universitarias producen saberes y mandatos atravesados por el androcentrismo y sexismo. Aunque sean escasos los estudios empíricos que permitan revisitar el currículum de las carreras de las facultades de Ciencias Económicas, se asume que no quedan exentas de dichos mandatos. En este sentido, urge gestar cambios para construir justicia de género, tanto en la formación profesional como en la construcción de conocimientos.

Este trabajo recupera, en clave de género, el recorrido de los dos últimos años de la cátedra Metodología de la Investigación que se dicta en el 3er. año de las carreras Lic. en Economía (de aquí

en adelante, LE-FCE) y Lic. en Administración (de ahora en más, LA-FCE) de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL (Santa Fe, Argentina). Interesa mostrar, en primer lugar, el posicionamiento epistemológico feminista que se plasma en la propuesta didáctico pedagógica de la materia y que dialoga con los decires del estudiantado. En segundo lugar, explicitar algunas formas de materialización del sexismo en el currículum prescrito, oculto y nulo en la formación profesional.

Complejizar el abordaje disciplinar de las problemáticas sociales desde la perspectiva de género invita a leer el mundo en clave de relaciones de poder que se expresan en los nichos de injusticia social, económica, política y sexual. Para ello, es necesario analizar no solo aquello que se dice acerca del mundo en términos discursivos, sino también atender a los procedimientos que juegan en la producción científica.

Si bien el escenario académico argentino está en un momento de intensa reflexividad feminista (Bach, 2015; Pagura, 2017; Pagura, 2020; Pecheny, 2010), coinciden en el mismo punto de partida de este equipo: el reconocimiento del escaso abordaje de los estudios de género en las currículas universitarias (currículum nulo), como

también la presencia —a veces hegemónica— de enfoques teóricos que reproducen las desigualdades de género (currículum oculto). En este sentido, plantea Marta Lamas (1996) que el punto de partida es reconocer cómo la cultura introduce el sexismo, o sea, «la discriminación en función del sexo mediante el género» (6), en la formación universitaria, tanto en las prácticas curriculares como en las institucionales (Bach, 2015).

Este posicionamiento epistemológico en clave feminista es la malla en la que se asienta la propuesta de formación de la cátedra Metodología de la Investigación. El equipo docente tiene como coordinada ética formar profesionales con perspectiva de género para que puedan verse a sí mismos/as como sujetos de cambio, pero para ello es necesario visibilizar el origen y las formas de reproducción de las desigualdades entre los géneros e intra-género desde una perspectiva intersectorial.

2. Contrapedagogía de lo inevitable

Se entiende por «género» el conjunto de símbolos, representaciones, normas y valores sociales elaborados a partir de la diferencia sexual. En el concepto de género se pueden identificar tres componentes distintos: un componente simbólico (asociado a metáforas sobre los dualismos sexuales), un componente estructural (que organiza lo social, la división del trabajo, la ciencia, entre otras instituciones) y un componente individual que tiene que ver con la identidad de las personas (Blazquez Graf, 2012; Haraway, 1995; Harding, 1996).

Al sostener que tanto la economía como la administración son construcciones sociales, se da por sentado que están generadas en la matriz capita-

lista y patriarcal (Amorós Puente, 2008) desde sus intereses y socialización sexo genérica.

Plantea Julie Nelson (1993) que el análisis de enlaces entre creencias occidentales contemporáneas sociales acerca del género y sobre la ciencia fue el logro de un arduo trabajo hecho por eruditas feministas en la década de los años 80 (Bordo, 1987; Harding, 1986; Keller, 1985; Merchant, 1980). Las lógicas de organización epistémica de las ciencias, las teorías y sus categorías, no quedan al margen del pensamiento dicotómico binario heteronormativo que distribuye atributos de forma excluyente y jerárquica. De este modo, genera asociaciones entre estereotipos sexo genéricos y territorios de las ciencias, a modo de ejemplo, Nelson (1993) plantea la objetividad, la separación de lo emocional, la consistencia lógica, el logro individual, las matemáticas, la abstracción, la falta de emotividad con la masculinidad. Al mismo tiempo, la subjetividad, la conexión, el entender intuitivo, la cooperación, el análisis cualitativo, la concretividad, la emotividad se asocia al universo de lo femenino.

En ese sentido, la autora destaca que los valores y supuestos básicos, que sostienen la práctica económica, se ven permeados por las creencias de género y refleja en particular aquellas que son valoradas por la masculinidad. Concretamente, enuncia que «tradicionalmente, las actividades masculinas han sido el centro de la materia, mientras que los modelos y métodos han reflejado un desarrollo históricamente y psicológicamente masculino al valuar la autonomía y el separamiento (sic) más que la dependencia y la conexión» (Nelson, 1993:2). En el campo de la economía las críticas de la teoría feminista han proliferado con fuerza desde la década de 1990,¹ pero se puede sintetizar un elemento ejemplificador del argumento aquí planteado: los prejuicios de género implícitos en la concepción del *homo*

(1) Según Benería (2003) se pueden reconocer dos hechos significativos que ubican en dicho período la creciente influencia del feminismo sobre la economía. Se trata de la creación de la Asociación Internacional de Economía Feminista (IAFFE) y la edición del célebre libro de Ferber y Nelson (1993) «Beyond Economic Man».

economicus. En tanto agente racional que supone ciertas características y conductas, presenta una proyección masculina de la autonomía, lo racional y la objetividad, asociada a otra proyección femenina que es dependiente, emocional y de conexión, resultando ambas falsas y distorsionadas (Nelson, 1993).

En este punto, es necesario tomar postura sobre «sexismo» y «androcentrismo», categorías teóricas que posibilitan visibilizar cómo opera el patriarcado en la educación como institución social. Según Gamba (2007) por sexismo se entiende «el mecanismo por el que se concede privilegio a un sexo en detrimento de otro» (293). Esta categoría visibiliza la existencia de una distribución desigual de poder entre los géneros, lo cual produce subordinación y sometimiento de quien se asume en una identidad de género vinculada al universo de lo femenino. Si bien, este concepto se asoció a una mirada dicotómica binaria (varón–mujer), actualmente se lo lee desde una perspectiva intersectorial racializada, lo cual permite potenciar la mirada en torno a las tramas que asume la subordinación y sometimiento. La categoría «androcentrismo» sintetiza la idea que todo lo vinculado al Hombre (en mayúscula) se torna parámetro legitimando, al mismo tiempo, el «privilegio del punto de vista de lo masculino» (Gamba, 2007:293).

Plantea Ahmed (2017) que «el sexismo se convierte en sabiduría recibida» (206) puesto que al ser aceptado como parte del canon o las tradiciones se lo acepta como inevitable. Deconstruir el sexismo en la educación superior requiere una contrapedagogía de la crueldad que ponga al descubierto tanto el efecto de normalización de la violencia —en todas sus formas y manifestaciones— como la desensibilización al sufrimiento de los otros (Segato, 2018:11). Desde el aporte de ambas autoras, este equipo docente plantea una «contrapedagogía de lo inevitable», que desnaturalice, visibilice y discuta las matrices culturales patriarcales en las relaciones sociales, en los enunciados discursivos de las ciencias y en las metodologías de investigación.

Dicho esto, la educación superior es una de las instituciones que afianza la reproducción del sistema de género y la invisibilidad de sus mecanismos de reproducción en los andamiajes teóricos disciplinares en los que se asientan. Poner en reflexividad los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación universitaria es una condición necesaria para construir igualdad y justicia de género en clave de Derechos Humanos.

En este sentido, desde la materia mencionada se incorpora la permanente revisión del mapa de desigualdades a partir de la selección de investigaciones de economía y administración en clave de género, el uso de lenguaje inclusivo, la reflexividad sobre el poder del sujeto que enuncia en la construcción del conocimiento y cómo funciona la complicidad de género, como también sobre las estrategias y procedimientos metodológicos. Puesto que el estudiantado tiene que llevar a cabo una práctica investigativa para la aprobación de la materia, durante los años 2019 y 2020 todos los temas estuvieron atravesados por la perspectiva de género y de diversidad/disidencia sexual. De este modo, se llevaron a cabo trabajos sobre los siguientes temas: la inserción laboral de mujeres y varones, el ingreso y permanencia de varones y mujeres a la UNL, el acceso a empleo en el sector público y privado de parte de personas trans, la segregación vertical y techo de cristal de las mujeres en el sector financiero, la división sexual del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y el acceso al trabajo remunerado de parte de personas con discapacidad. Una vez aprobada la materia Metodología de la Investigación, se invitó al estudiantado de las carreras de LE–FCE y LA–FCE a contestar unas preguntas sobre los temas abordados. Algunas de esas respuestas acompañan este escrito. Cabe aclarar que la muestra completa manifestó no haber trabajado estos temas en sus trayectorias académicas en las dos carreras mencionadas anteriormente.

3. La arquitectura normativa como coordinada de las praxis universitarias

El enfoque de derechos humanos proclama la igualdad y libertad de los seres humanos, consagrando así el principio de no discriminación. La arquitectura normativa que protege y promueve estos derechos es compleja y articula distintos niveles, pero es en la órbita internacional donde se dirimen acuerdos entre los países firmantes que delinean metas rectoras que garanticen la igualdad en el goce de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos entre mujeres y varones. El Estado argentino, sus instituciones y el conjunto de servicios educativos deben entonces responder a estas directrices.

En el marco de estos pactos internacionales por los derechos humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (ONU, 1979) plantea «(la necesidad de) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres» (4).

La Convención refiere, entre otros, al ámbito educativo y laboral como esferas concretas en la que debe garantizar condiciones de igualdad y no discriminación. En relación con el primero, se pretende asegurar las mismas condiciones de acceso y orientación a estudios y credenciales educativas en todos sus niveles para mujeres y varones, como también remover todo concepto estereotipado sobre roles masculinos y femeninos en la enseñanza (Art. 10). En relación con el segundo, se enfatiza el derecho a las mismas oportunidades de empleo, a su libre elección, al ascenso, al conjunto de prestaciones y a la formación, entre otras (Art. 11.1).

Estas esferas, que están intrínsecamente vinculadas, toman un cariz particular y de mayor proximidad al pensarlas desde la formación universitaria. En ese sentido, las normativas también establecen

pautas específicas que iluminan acerca de cómo trabajar estos objetivos desde el enfoque de género, en lo pedagógico y lo curricular.

Tanto la CEDAW, como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Parte B. Educación y Formación de la Mujer) realizada en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, proponen de manera coincidente la modificación de programas y planes de estudio, de materiales didáctico-pedagógicos y libros, así como también la adaptación de los métodos de enseñanza.

Todas estas acciones buscan evitar el sesgo de género que permea el diseño de los programas y las propuestas pedagógicas, en tanto refuerzan las desigualdades existentes entre mujeres y varones al reproducir roles estereotipados que limitan la autonomía, autoestima y necesidades específicas del colectivo de mujeres. Las mismas se ven constreñidas en su formación a ciertas áreas disciplinares o son preparadas para desempeñarse en determinados roles, revertir estos patrones requiere un compromiso por un enfoque diferente y sensible al género en la formación profesional.

En este sentido, el estudiantado de las carreras de LE-FCE y LA-FCE reconoce que el tránsito por la propuesta de cátedra «Metodología de la Investigación» le aportó lo siguiente a su formación profesional (entre otras cuestiones):

- Conocer y entender mejor las barreras, y buscar la manera de superarlas (Estudiante 1)
- Si bien yo entendía y sabía un poco del tema, me ayudó a entender el porqué de la actualidad. Como mujer, toda esa información la puedo utilizar para reforzar la lucha contra la desigualdad (desde mi pequeño lugar) (Estudiante 2).

Por último, las líneas de propuesta de acción de las normativas mencionadas, también contemplan la necesidad de la formación docente que permita hacer frente a los desafíos de los nuevos enfoques. Sensibilizar sobre el propio rol en el proceso educativo, con miras al desarrollo de estrategias para una enseñanza libre de estereotipos de género, implica

avizar el sentido de la propia tarea en clave de promoción de igualdad de oportunidades. También se fomenta el desarrollo de líneas de investigación de género que permitan luego nutrir y articular esta tarea de modificación de planes, materiales, libros, formación, etc. (Art. 83, Plataforma de acción de Beijin).

Para finalizar, cabe destacar que la Universidad Nacional del Litoral mediante su Estatuto asume el compromiso de propender a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en las normas, acceso y desarrollo del conjunto de funciones sustantivas, y hace explícita la incorporación de la perspectiva de género en las mismas (Art. 2). Esto presenta una relevancia notoria, en tanto hay una intención manifiesta por transversalizar la perspectiva de género en cada una de las acciones de enseñanza, investigación y desarrollo y extensión. Así, la institución no solo debe ser garante de derechos, sino que además abre la posibilidad a que todos sus espacios sean lugares de conocimientos de derechos y garantías.

En este sentido, a continuación, se recupera la voz del estudiantado al referirse a otro aporte de la asignatura «Metodología de la Investigación» en relación con la formación ciudadana:

- Entender que la lucha por la igualdad de género está en muchos de los aspectos de la sociedad y que a pesar de que se avanza todavía falta mucho para de verdad lograr una igualdad. Pero, debo decir, que me hizo más consciente de la situación, lo cual considero algo bueno (Estudiante 3).

4. Ceguera de género e injusticia epistémica en la enseñanza de las ciencias económicas

En los apartados anteriores se hizo referencia a la invisibilidad que asumen estos procesos que generan vulneración de derechos humanos. El investigador Boada Ortiz (2011) plantea que, en la enseñanza de la administración, se reconoce una

«ceguera de género», es decir, la imposibilidad de identificar o reconocer la diferencia sobre la base del género. Con esta expresión, denuncia la ausencia de la variable género como significativa en los análisis de la evidencia empírica, como así también el abordaje en clave de «universalismos» que ocultan los matices. Ambas cuestiones serán profundizadas más adelante.

Siguiendo el planteo de Boada Ortiz (2011), es necesario revisar los estudios clásicos de la administración, las relaciones humanas y de comportamiento organizacional desde el enfoque de género como transversal a las teorías, de tal modo que posibilite «suprimir la ceguera y reconocer las motivaciones y consecuencias de la supresión» (12).

El concepto de «ceguera de género» también interpela a la economía como ciencia, invitando a que revise sus desarrollos teóricos, las categorías que despliega desde un enfoque universal y la intencionalidad de universalizar las conclusiones sin incluir las interseccionalidades que construyen nichos diferenciados y desiguales en el ejercicio del derecho. Julie Nelson (1993) explicita que la errónea percepción acerca de la imparcialidad de algunas perspectivas de la economía, así como su carácter asexual, ha teñido de prejuicios sexuales los temas, los modelos, los métodos y la pedagogía en la disciplina. La práctica económica en ese sentido, según la autora y desde la teoría feminista, no resulta lo suficientemente objetiva.

Dicha autora propone dos alternativas para sortear la ceguera de género. Por un lado, la deconstrucción de los dualismos de los que dependen las definiciones modernas de la economía y, por el otro, la necesidad de desligar los propios juicios de valor sobre lo que consideramos meritorio en las prácticas económicas de las percepciones de género (Nelson, 1993). En definitiva, remite a visitar en clave de género los cuatro aspectos antes mencionados (los temas, los modelos, los métodos y la pedagogía en la disciplina).

Otro núcleo duro a discutir en el hacer ciencia es el tema de la objetividad. Plantea Haraway (1985):

«Yo quisiera una doctrina de la objetividad encarnada que acomode proyectos de ciencia feminista paradójicos y críticos: la objetividad feminista significativa, sencillamente, conocimientos situados» (324). Desde el surgimiento del posestructuralismo, las discusiones epistemológicas y metodológicas sobre qué es la objetividad en ciencia y cómo garantizarla ha generado bibliotecas divididas y los estudios feministas vienen a complejizar la escena. La propia Haraway (1995) pone en el centro de la discusión la noción de la «visión», nunca neutral al género, clase, raza y que se asocia a «artefactos protésicos» (327) que construyen traducciones, interpretaciones mediadas de los fenómenos en estudios. El problema es creer que hay una única forma posible de interpretación del fenómeno social o natural y sostener la universalidad del conocimiento. En la misma línea, Blázquez Graf (2011) plantea que la crítica feminista «muestra que el conocimiento científico no es siempre objetivo, neutral o universal» (13). Así como es necesario reconocer el contexto social, histórico, político, cultural y de género que opera en la producción del conocimiento, también es necesario formular teorías no reduccionistas.

La ceguera de género también se construye desde la heteronorma entendida como un régimen social, político y económico que impone el patriarcado y las prácticas sexuales heterosexuales mediante diversos mecanismos médicos, artísticos, educativos, religiosos, jurídicos, etc., y mediante diversas instituciones que presentan la heterosexualidad como necesaria para el funcionamiento de la sociedad y cómo el único modelo válido de relación sexoafectiva y de parentesco. El régimen se retroalimenta con mecanismos sociales como la marginalización, invisibilización o persecución. Como se podrá observar, el sujeto de estudio de la administración y la economía suele ser varón y heterosexual.

Plantea Wittig (2017) que

la mente heterosexual no es capaz de imaginar una cultura, una sociedad en que la heterosexualidad no ordene, no sólo todas las relaciones humanas sino

también la producción misma de conceptos y todos los procesos que eluden la conciencia (...) no hay peor castigo para un individuo que la «no existencia», tal como lo impone la ley tácita del silencio sobre las identidades sexuales disidentes, lo que termina constituyéndose en violencia política. (59)

Al respecto, algunas personas de la muestra de estudiantes —de la materia y carreras ya mencionadas— manifestaron lo siguiente:

lamentablemente siguen existiendo materias muy feminizadas y/o masculinizadas que lo único que aportan son barreras para aquellas personas del otro sexo que quieran estudiar alguna de esas carreras (Estudiante 4).

(abordar estos temas) me permitió reconocer en mí misma muchos prejuicios que tenía para con los demás y eliminarlos. Además, me abrió los ojos frente a los grupos minoritarios, excluidos e ignorados y a las infinitas necesidades insatisfechas que tienen. Este trabajo me dio la oportunidad de, como ciudadana, sumarme a la lucha por la incorporación de la población trans al mercado laboral, y toda lucha cuyo objetivo sea la visibilización e inclusión de dicho grupo en la sociedad (Estudiante 5).

El título de este apartado introduce la categoría *injusticia epistémica* que se amarra al apartado anterior sobre los derechos humanos, como también sobre el sexismo en las ciencias en general, como en la administración y economía en particular. Tal como se mencionó anteriormente, se reconocen investigadoras como Sandra Harding, Donna Haraway, Hellen Fox Keller, entre otras, que revolucionaron la epistemología de las ciencias desde la deconstrucción feminista. Con y junto a ellas se asiste a una deconstrucción que está impactando en la necesaria revisión de categorías, posicionamientos y metodologías. Se entiende por «deconstrucción» el reconocimiento y la desarticulación de los sesgos sexistas en las praxis (corpus teórico disciplinar, prácticas de enseñanza, prácticas institucionales, entre otras).

En este contexto de movimiento permanente, Miranda Fricker (2017) propone la categoría *justicia epistémica* para referenciar los daños que se causa a alguien en su condición específica de sujeto de conocimiento y, por lo tanto, para la dignidad humana. Distingue la injusticia epistémica testimonial de la justicia hermenéutica. Respecto de la primera, acontece cuando a alguien se le otorga menos credibilidad a su palabra a causa de un prejuicio sobre el hablante, asociado al poder identitario. Esta definición es coincidente con el planteo que Isabel Santa Cruz (1992) realiza cuando se pregunta sobre la construcción de la igualdad, siendo sus componentes: la equipotencia, la equivalencia y la equifonía. Esto último remite a reconocer que, según sea el sujeto que habla, se le cree más o menos según el poder históricamente acumulado. Garantizar la equifonía implica creer en la palabra de quienes ocuparon el lugar de la opresión, el sometimiento y la no credibilidad (niñxs, mujeres, personas trans, personas con discapacidad intelectual, etc.). La verdad también se asocia a la idea de una construcción en la que se evidencia discursos argumentativos epocales y de los sujetos hegemónicos. En este punto, desde las metodologías de la investigación, se podría preguntar: ¿a quiénes se eligen como «informantes clave»? ¿Qué características identitarias acumula el sujeto de la enunciaci3n sobre los fenómenos sociales? ¿Cómo operan los prejuicios cis heteronormativos racializados en la selecci3n del mismo?

Respecto de la injusticia *hermenéutica*, remite a discutir qué sujeto de la historia se arroga la estructuraci3n de las interpretaciones colectivas que dotan de sentido a las experiencias sociales, construyen categorías y, desde ahí, se cimienta la inteligibilidad del mundo. Fricker (2017) sostiene que los sujetos otros, los indefensos, los no contemplados suelen recurrir a esas categorías para darle inteligibilidad a sus propias experiencias sociales recurriendo a significados que no encajan. Esta situaci3n, da origen a «lagunas hermenéuticas, esto es, una ausencia de recursos categoriales para dar sentido a la experiencia propia» (238).

La injusticia hermenéutica se vincula con la teorí3 del «punto de vista», los saberes situados y también el planteo que hace el feminismo decolonial cuando denuncia la ausencia u ocultamiento de vivencias sociales asociadas a prejuicios identitarios estructurales en los recursos hermenéuticos colectivos.

En este punto, Fricker es contundente: ambos tipos de injusticia generan opresi3n.

La crítica epistemológica y metodológica feminista plantea la necesidad de hacer ciencia en clave de la «teoría del punto de vista» (Harding, 1996) y saberes situados (Haraway, 1995). En esta línea, Blázquez Graf (2011) sostiene que la crítica feminista ha formulado preguntas cualitativamente diferentes sobre las mujeres, sobre las relaciones entre los géneros e intragénero, ha replanteado la objetividad y neutralidad de las ciencias, como así también, las metodologías de la investigaci3n. Quien conoce está «situado». El modo de objetivarlo es, precisamente, el acto de reconocimiento.

Si este escrito deja un atisbo para suponer que se defiende una postura «relativista» del conocimiento, es necesario aclarar que dicha postura puede ser tan hostil y colonizadora como la pretensi3n de universalidad científica. En este punto, Haraway (1995) es contundente: «La alternativa al relativismo son los conocimientos parciales, localizables y críticos, que admiten la posibilidad de conexiones llamadas solidaridad en la política y conversaciones compartidas en la epistemología» (239).

En esta línea argumentativa, se preguntó al estudiantado de la materia y carreras mencionadas acerca de qué les aportó el abordaje de los temas de investigaci3n a su formaci3n ciudadana y futuro ejercicio profesional. Algunas voces:

muchas personas creen que ciertas situaciones siempre fueron así, o que las condiciones fueron siempre iguales, lo cual no es correcto. Todo tiene su proceso, su esfuerzo y su lucha de fondo. Creo que es importante conocer cómo fue cambiando el entorno y la cabeza de las personas, y así ver todo lo que hemos avanzado (y poder seguir haciéndolo) (Estudiante 6).

Creo que podría sumar el tema en mi formación profesional para volver a chequear algo que, si bien es cada vez más visible, sigue estando presente de manera muy contundente en nuestra sociedad, que es la desigualdad entre hombres y mujeres, y eso para mi futuro como administrador de lo que sea, es importante como para no seguir propagando esta desigualdad, es decir, creo que el aporte profesional que me dio este tema tiene que ver con un abrir de cabeza más que desde la teoría (Estudiante 7).

Tal vez es tiempo de extender el análisis a los planes de estudio, los programas de cátedra, como también, al currículum real, oculto y nulo de las carreras de la LA-FCE y LE-FCE para poder reconocer cómo se materializa la ceguera de género y la injusticia epistémica.

5. Las metodologías de la investigación y la pretendida neutralidad de género

Cuando Haraway (1995) denuncia el androcen-trismo en las ciencias, plantea que es necesario «entrar en la reescritura de lo científico técnico con la conciencia ácida de entrar en un juego mortal de re/deconstrucción constante del discurso de la (propia) identidad» (28). La concepción dicotómica implica que un polo se contrapone al otro, con la consiguiente negación de todas las formas posibles de existencia humana, y se «valida» en la naturaleza como legitimadora de la división binaria.

Esta división binaria también se ha visualizado en la historia de las ciencias modernas con dicotomías excluyentes tales como la metodología cuantitativa y la metodología cualitativa. Bartra (2012) afirma que tanto los métodos y las metodologías de la investigación tampoco son neutrales en los procedimientos, en las teorías en las que se sustentan e incluso en lo que se determina como posibles objetos de investigación. En palabras de Bartra (2012): «Las técnicas se encuentran siempre dentro de un método y si éste es feminista, la manera en

que se lee, escucha, observa o pregunta, ya tiene un enfoque distinto, un carácter no androcéntrico y no sexista» (72).

En el caso de la metodología cuantitativa y la construcción de indicadores o variables empíricas, la teoría metodológica plantea que, para medirlos, necesariamente hay que desplegar valores o categorías que tienen que ser mutuamente excluyentes, exhaustivas y precisas. La clasificación y los recaudos invitan a pensar que el mundo se mide a partir de casilleros compartimentalizados. Ahora, qué ocurre con la variable «sexo» o «género»: ¿representa conceptualmente lo mismo? En el caso de que la respuesta sea dicotómica binaria (mujer/varón), ¿son las únicas formas posibles de identidad de género? Los estudios de género y disidencias sexuales plantean la necesidad de nombrar para construir inteligibilidad (y justicia epistémica) de las múltiples formas de identidades posibles. ¿Puede que sea posible que no entren en la academia, en los organismos de medición, en las currículas? Entonces, lo que se es, sujeto sexuado ya no opera sólo en la intimidad de una persona, se juega en lo público desde el reconocimiento o la negación. Si bien las encuestas tienen ventajas, no se puede desconocer que piensa el mundo en clave de «casilleros», es decir desde una idea clasificatoria de la realidad que se mide y divide desde determinados parámetros. ¿Qué ocurre con los cuerpos trans, con las identidades intersex, las identidades que se resisten a la clasificación desde la autodefinición «no binaria»? ¿Cómo dialoga la fuerza de verdad que sigue teniendo la idea que la «naturaleza es destino» con las teorías y categorías de la administración y la economía? ¿Y con las vivencias cotidianas del estudiantado y la propia docencia a cargo de formación en estos campos disciplinares?

Respecto de la metodología cualitativa y sus procedimientos, también exige ser leída en clave de género y de poder. Anteriormente se expuso acerca de quién tiene la palabra autorizada, legitimada, quién habla de qué sujeto y qué contexto. En síntesis,

también se juega el poder sobre los sentidos e interpretaciones. Posiblemente, en el enfoque cualitativo, si quien investiga no está atravesado por el enfoque de género en clave interseccional, se pueda llegar a profundizar la «complicidad» de género y/o la neocolonización que suele producir —sin percatarse de ello— el saber académico. Spivak (1998) hace referencia a una violencia epistémica como alegoría de la violencia en general.

La homosexualidad, bisexualidad, las transexualidades, el deseo y el placer, los cuerpos otros, están confinados al silencio curricular (Pagura, 2020). Y en ese silencio, se les niega existencia, ya no solo en la teoría, sino sobre todo en las múltiples formas de vivencias y sentires. En las interacciones áulicas, en las prácticas de investigación y de extensión, cuán difícil debe ser —tanto para profesores/as como para estudiantes— hablar sobre sí mismo/sí misma cuando el currículum (prescripto, real, oculto y nulo) y la cultura institucional están definido desde las regulaciones sexo genéricas heteronormativas. De forma contundente, Tadeu Tadeu Da Silva (2000) afirma que el poder está inscripto en el currículo.

Deconstruir el sexismo en las praxis universitarias requiere revisar múltiples aristas, tales como el lenguaje, las perspectivas teóricas y categorías, el universo de inteligibilidad de quiénes conforman el mundo, las metodologías de la investigación, sus procedimientos y herramientas.

6. Conclusiones

Interpelar en clave de estudios de género la economía y la administración implica visitar el andamiaje del pensamiento moderno (los enfoques, las categorías, las metodologías), aventurarse a discutir con las respuestas históricas y a cambiar de foco para que surjan nuevas preguntas. La denominada ceguera de género permea los argumentos discursivos de dichas prácticas científicas, como así también, la formación profesional universi-

taria. Transversalizar la perspectiva de género en las distintas materias, abordajes, procedimientos, como también en las prácticas de investigación y extensión, es una necesidad urgente para deconstruir la violencia epistémica.

Construir justicia epistémica en la universidad requiere reconocer los nichos de desigualdad, visibilizar las matrices culturales en la que se asientan las producciones científicas y profesionales, preguntarse sobre el poder y dar lugar a la palabra desde una pedagogía feminista, como otro de los tantos desafíos que se presentan. Construir una «contrapedagogía de lo inevitable», como proceso permanente de reflexividad y vigilancia de los mecanismos de reproducción del sistema de género, no sólo significa partir del «qué saben» y «qué temas enseñan», sino en qué tramas de inteligibilidad están insertos unos y otros actores. No es sólo un ejercicio epistemológico y didáctico pedagógico, es la condición de posibilidad para la deconstrucción. En este sentido, se trae a colación la voz de una estudiante cuando se preguntó qué le aportó haber trabajado estos temas y dijo:

En lo personal siento que haber abordado esta temática en mi trabajo final me abrió la cabeza. Me permitió conocer cosas que antes ni siquiera me cuestionaba. Fue un trabajo transformador, de ninguna manera puedo decir que soy la misma que era antes de hacerlo. Fue disparador de múltiples cuestionamientos, que siguen apareciendo hoy en día, de por qué la situación es la que es, y cómo solucionarla (Estudiante 8).

Respecto de la reflexividad epistemológica y metodológica en clave feminista se reconoce una agenda de discusión que impacta en posicionamientos y procedimientos. Uno de esos núcleos duros de la ciencia es la deconstrucción de la noción de objetividad y el simple y poderoso acontecimiento del auto/co/reconocimiento que, quienes investigan y quienes son investigados, son sujetos sexuados. Quien emprende una investigación en las ciencias económicas en general no mira la

realidad de la misma manera si es sensible o no a la problemática de la relación entre los géneros e intragénero en clave interseccional. Y las técnicas de investigación se enmarcan en métodos, en tramas de categorías teóricas que pueden denunciar las desigualdades producidas por el sexismo y androcentrismo o replicar la ceguera de género y la injusticia epistémica.

Por último, al retomar el plexo normativo vigente, se evidencia que la universidad como institución estatal, también tiene que garantizar los derechos humanos. La ciencia androcéntrica y sexista atenta contra la igualdad real entre los géneros e intragénero, e impide una formación ciudadana integral de quienes serán profesionales en el mediano plazo.

Referencias bibliográficas

- Ahmed, S. (2017). *Vivir una vida feminista*. Bellaterra.
- Amorós Puente, C. (2008). *Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*. Homo Sapiens.
- Bach, A.M. (2015). *Para una didáctica con perspectiva de género*. Miño y Dávila Editores.
- Bartra, E. (2012). Acerca de la investigación y la metodología feminista. En Blazquez Graf, N., Flores Palacios, F. y Ríos Everardo, M. (Coord.) (2012). *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. UNAM.
- Benería, Lourdes (2003). Introducción. La mujer y el género en la economía: un panorama general. En P. de Villata (Ed.) *Macroeconomía y género*. Icaria.
- Blazquez Graf, N. (2011). El retorno de las brujas. Incorporación, aportaciones y críticas de las mujeres a la ciencia. UNAM.
- Blazquez Graf, N., Flores Palacios, F. y Ríos Everardo, M. (Coord.) (2012). *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. UNAM.
- Boada Ortiz, A. (2011). Género, estereotipos y la enseñanza de la Administración de Empresas. Una breve introducción a la problemática de Género en las Ciencias Empresariales. *Poliantea*, 7(12), 9–31. <http://dx.doi.org/10.15765/plnt.v7i12.150>.
- Da Silva, T. T. (2000). A produção social da identidade e da diferença. Em T. T. Da Silva (org.) *Identidade e diferença: a perspectiva dos estudos culturais*. Vozes.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica. El poder y la ética del conocimiento*. Herder.
- Gamba, S. (2007). *Diccionario de Estudios de Género y feminismos*. Biblos.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reivindicación de la naturaleza*. Cátedra.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Morata.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. <http://www.obela.org/system/files/La%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20-%20Marta%20Lamas.pdf>
- Nelson, J. (1995). Feminismo y Economía. *Journal of Economic Perspectives*, 9(2), 131–148. (Trad. Julie A. Nelson y Helena Ocampo Delahay).

- Pecheny, M. (2010). *Enseñanza universitaria sobre género y sexualidades en Argentina, Chile, China, México y Sudáfrica*. Teseo.
- Pagura, F., Rodríguez, S. y Faccioli, M. (24–27 de Julio de 2017). *Enseñar desde los márgenes: las optativas como cuarto propio de la perspectiva de género en la Universidad* [Ponencia]. XII Jornadas Nacionales de Historia de las mujeres y VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, UBA, Buenos Aires, Argentina.
- Pagura, F. (2020). Trazos para esbozar la inclusión de la educación sexual integral en los profesorado de biología. Recuperando las voces

del estudiantado. *Revista Binacional Brasil–Argentina: Diálogo Entre As Ciências*, 9(1), 11–142. <https://doi.org/10.22481/rbba.v9i1.6958>

- Santa Cruz, I. (1992). Sobre el concepto de igualdad: algunas observaciones. *Isegoría* (6), 145–152. <https://doi.org/10.3989/isegoria.1992.i6.329>
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo.
- Spivak, G. (2011). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? Columbia University.
- Wittig, M. (2017). *El pensamiento heterocentrado y otros ensayos*. Bocabularia.

Documentos y fuentes consultadas

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Organización de Naciones Unidas, 1979.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing. Organización de Naciones Unidas, 1995.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral, 2012.

Registro bibliográfico

Pagura, M.F., Logiodice, L. (2021). Reflexiones desde la pedagogía feminista. Sorteando la ceguera de género en las Ciencias Económicas. *Revista Ciencias Económicas*, 18 (01), 113–125.